



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 1 de abril de 2024  
TR. N.º 0203-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente..

Con fecha 1 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0203-2024-R-UNALM. - La Molina, 1 de abril de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0296-2017-CU-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento para la Creación y Adecuación de los Institutos de Investigación de la UNALM; Que, el artículo 349º del Reglamento General de la UNALM establece que *“El instituto de investigación está a cargo de un director que es profesor principal o asociado de la UNALM con grado de doctor, inscrito en el registro nacional de investigadores, elegido entre y por los docentes ordinarios de la UNALM que lo integran por votación y por mayoría simple, y son ratificados por el consejo universitario a propuesta del vicerrectorado de investigación. Su mandato es por tres (3) años y puede ser reelegido por un período inmediato adicional, así como vacado y reemplazado según el reglamento general de la UNALM.”*; Que, mediante Resolución N.º 0375-2020-CU-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2020, se designó a la Dra. Zoila Aurora Cruz Burga, como directora del Instituto de la Pequeña Producción Sustentable (IPPS de la UNALM) a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2023; Que, la Dra. Zoila Aurora Cruz Burga, pone en conocimiento que su periodo como directora del Instituto de la Pequeña Producción Sustentable (IPPS de la UNALM) finalizo el 21 de diciembre de 2023, y que actualmente viene asumiendo el cargo como decana de la Facultad de Ciencias Forestales, por lo que considera se nombre a la brevedad a un director encargado del Instituto en mención; Que, mediante Comunicación N.º 0384-2024-VRI, de fecha 26 de marzo de 2024, la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación, propone encargar en vías de regularización la funciones de la Dirección del Instituto de la Pequeña Producción Sustentable (IPPS de la UNALM) al Dr. Alexis Nicolás Ibañez Blancas, a partir del 22 de diciembre de 2023, y hasta el nombramiento del titular; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección del Instituto de la Pequeña Producción Sustentable para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar en vía de regularización al Dr. Alexis Nicolás Ibañez Blancas las funciones como director del Instituto de la Pequeña Producción Sustentable (IPPS de la UNALM) a partir del 22 de diciembre de 2023 y hasta el nombramiento del titular.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,IPPS,VRI,INTERESADO

